DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN**
OBJETO DEL PROCESO/PROYECTO:	**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
FECHA:	**07 DE JULIO DE 2025**

ESTUDIO DE PRECIOS

ALIMENTACIÓN Y TALENTO HUMANO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES						VALOR IDEAL	
					COTIZACIÓN No. 1 (CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO)		COTIZACIÓN No. 2 (COLOMFRON ASOCIACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C)		COTIZACIÓN No. 3 (CORCOLVIDA Corporación Colombia y Vida)			
					VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	V. TOTAL
1,0	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300	$ 6.720,00	$ 55.776.000,00	$ 6.852,00	$ 56.871.600,00	$ 6.585,00	$ 54.655.500,00	$ 6.719,00	**$ 55.767.700,00**
2,0	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300	$ 10.511,00	$ 87.241.300,00	$ 10.370,00	$ 86.071.000,00	$ 10.271,00	$ 85.249.300,00	$ 10.384,00	**$ 86.187.200,00**
3,0	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300	$ 6.720,00	$ 55.776.000,00	$ 6.852,00	$ 56.871.600,00	$ 6.585,00	$ 54.655.500,00	$ 6.719,00	**$ 55.767.700,00**
4,0	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	16600	$ 5.868,00	$ 97.408.800,00	$ 5.672,00	$ 94.155.200,00	$ 5.686,00	$ 94.387.600,00	$ 5.742,00	**$ 95.317.200,00**
5,0	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 83 beneficiarios por los 100 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	8300	$ 16.154,00	$ 134.078.200,00	$ 15.876,00	$ 131.770.800,00	$ 15.181,00	$ 126.002.300,00	$ 15.737,00	**$ 130.617.100,00**
6,0	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	100	$ 261.194,00	$ 26.119.400,00	$ 264.554,00	$ 26.455.400,00	$ 247.754,00	$ 24.775.400,00	$ 257.834,00	**$ 25.783.400,00**
7,0	80111701	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	100	$ 131.157,00	$ 13.115.700,00	$ 133.397,00	$ 13.339.700,00	$ 122.197,00	$ 12.219.700,00	$ 128.917,00	**$ 12.891.700,00**
8,0	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	100	$ 125.879,00	$ 12.587.900,00	$ 126.999,00	$ 12.699.900,00	$ 121.399,00	$ 12.139.900,00	$ 124.759,00	**$ 12.475.900,00**

9,0	80111701	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	100	$ 125.879,00	$ 12.587.900,00	$ 126.999,00	$ 12.699.900,00	$ 121.399,00	$ 12.139.900,00	$ 124.759,00	**$ 12.475.900,00**
10,0	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	100	$ 426.820,00	$ 42.682.000,00	$ 430.460,00	$ 43.046.000,00	$ 421.920,00	$ 42.192.000,00	$ 426.400,00	**$ 42.640.000,00**
11,0	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	100	$ 251.606,00	$ 25.160.600,00	$ 253.846,00	$ 25.384.600,00	$ 243.102,00	$ 24.310.200,00	$ 249.518,00	**$ 24.951.800,00**
VALOR SUBTOTAL INCLUIDO IVA						**$ 562.633.800,00**		**$ 559.365.700,00**		**$ 542.727.300,00**		**$ 554.875.600,00**

DOTACIÓN

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES						VALOR IDEAL	
					COTIZACIÓN No. 1 (GLORIA CONSTANZA CÁRDENAS BELTRÁN)		COTIZACIÓN No. 2 (N+1 INGENIERÍA SAS)		COTIZACIÓN No. 3 (DOTAR SEGURIDAD S.A.S)			
					VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	V. TOTAL
12,0	53102300	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres (3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys.	CONJUNTO	83	$ 88.252,00	$ 7.324.916,00	$ 87.132,00	$ 7.231.956,00	$ 82.652,0	$ 6.860.116,00	$ 86.012,00	**$ 7.138.996,00**
13,0	53102402	Paquete de Cuatro (4) pares de medias tipo nylon para hombre y/o mujer.	PAQUETE	83	$ 36.104,00	$ 2.996.632,00	$ 37.224,00	$ 3.089.592,00	$ 31.624,0	$ 2.624.792,00	$ 34.984,00	**$ 2.903.672,00**
14,0	53101600	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio, sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración Municipal.	CONJUNTO	83	$ 134.378,00	$ 11.153.374,00	$ 136.618,00	$ 11.339.294,00	$ 135.498,0	$ 11.246.334,00	$ 135.498,00	**$ 11.246.334,00**
VALOR SUBTOTAL INCLUIDO IVA						**$ 21.474.922,00**		**$ 21.660.842,00**		**$ 20.731.242,00**		**$ 21.289.002,00**

KIT DE ASEO PERSONAL

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES						VALOR IDEAL	
					COTIZACIÓN No. 1 (DISTRIBUIDORA MOLINA GUERRERO SAS)		COTIZACIÓN No. 2 (SERVIC INSUMOS)		COTIZACIÓN No. 3 (N+1 INGENIERÍA SAS)			
					VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	V. TOTAL
15,0	53131606	Desodorante 50 ml ROLL ON.	UNIDAD	249	$ 14.670,00	$ 3.652.830,00	$ 14.110,00	$ 3.513.390,00	$ 11.870,00	$ 2.955.630,00	$ 13.550,00	**$ 3.373.950,00**
16,0	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml.	UNIDAD	249	$ 27.219,00	$ 6.777.531,00	$ 26.099,00	$ 6.498.651,00	$ 21.619,00	$ 5.383.131,00	$ 24.979,00	**$ 6.219.771,00**
17,0	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr.	UNIDAD	249	$ 4.813,00	$ 1.198.437,00	$ 4.701,00	$ 1.170.549,00	$ 3.917,00	$ 975.333,00	$ 4.477,00	**$ 1.114.773,00**
18,0	53131506	Una (1) Crema dental 100 ml.	UNIDAD	249	$ 11.070,00	$ 2.756.430,00	$ 11.182,00	$ 2.784.318,00	$ 10.622,00	$ 2.644.878,00	$ 10.958,00	**$ 2.728.542,00**
19,0	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	249	$ 5.992,00	$ 1.492.008,00	$ 5.880,00	$ 1.464.120,00	$ 5.096,00	$ 1.268.904,00	$ 5.656,00	**$ 1.408.344,00**

20,0	14111704	Paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico.	PAQUETE	249	$ 10.139,00	$ 2.524.611,00	$ 10.597,00	$ 2.638.653,00	$ 10.017,00	$ 2.494.233,00	$ 10.251,00	**$ 2.552.499,00**
21,0	53131603	Paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor.	PAQUETE	249	$ 15.854,00	$ 3.947.646,00	$ 18.094,00	$ 4.505.406,00	$ 16.974,00	$ 4.226.526,00	$ 16.974,00	**$ 4.226.526,00**
				VALOR SUBTOTAL INCLUIDO IVA		**$ 22.349.493,00**		**$ 22.575.087,00**		**$ 19.948.635,00**		**$ 21.624.405,00**
											VALOR TOTAL (INCLUYE IVA 19%)	**$ 597.789.007,00**

APROBACIÓN DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO
		ALIMENTACIÓN Y TALENTO HUMANO		
1,0	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	$ 6.719,00
2,0	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	$ 10.384,00
3,0	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	$ 6.719,00
4,0	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	$ 5.742,00
5,0	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 83 beneficiarios por los 100 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	$ 15.737,00
6,0	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	$ 257.834,00
7,0	80111701	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	$ 128.917,00
8,0	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	$ 124.759,00
9,0	80111701	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	$ 124.759,00
10,0	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	$ 426.400,00
11,0	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	$ 249.518,00
		DOTACIÓN		
12,0	53102300	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres (3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys.	CONJUNTO	$ 86.012,00

13,0	53102402	Paquete de Cuatro (4) pares de medias tipo nylon para hombre y/o mujer.	PAQUETE	$ 34.984,00
14,0	53101600	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio, sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración Municipal.	CONJUNTO	$ 135.498,00
		KIT DE ASEO PERSONAL		
15,0	53131606	Desodorante 50 ml ROLL ON.	UNIDAD	$ 13.550,00
16,0	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml.	UNIDAD	$ 24.979,00
17,0	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr.	UNIDAD	$ 4.477,00
18,0	53131506	Una (1) Crema dental 100 ml.	UNIDAD	$ 10.958,00
19,0	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	$ 5.656,00
20,0	14111704	Paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico.	PAQUETE	$ 10.251,00
21,0	53131603	Paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor.	PAQUETE	$ 16.974,00

CUADRO DE APROBACIONES			COTIZACIÓN No. 1 (CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO)	COTIZACIÓN No. 2 (COLOMFRON ASOCIACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C)	COTIZACIÓN No. 3 (CORCOLVIDA Corporación Colombia y Vida)
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FIRMA**			
Aprobó: DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL	**Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión**		La vigencia de la presente cotización será de 03 meses y/o 90 días a partir de la fecha de presentación del 03 de julio de 2025. Nit. 892.099.417-1.	La vigencia de la presente cotización será de 03 meses y/o 90 días a partir de la fecha de presentación del 03 de julio de 2025. Nit. 900.989.790-1.	La vigencia de la presente cotización será de 03 meses y/o 90 días a partir de la fecha de presentación del 03 de julio de 2025. Nit. 901.874.840-9.
Revisó: MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ SABOGAL	**Directora de la Dirección de Grupos de Especial Protección**		**COTIZACIÓN No. 1 (GLORIA CONSTANZA CÁRDENAS BELTRÁN)**	**COTIZACIÓN No. 2 (N+1 INGENIERÍA SAS)**	**COTIZACIÓN No. 3 (DOTAR SEGURIDAD S.A.S)**
			La vigencia de la presente cotización será de 03 meses y/o 90 días a partir de la fecha de presentación del 03 de julio de 2025. Nit. 40.332.665	La vigencia de la presente cotización será de 03 meses y/o 90 días a partir de la fecha de presentación del 03 de julio de 2025. Nit. 901.024.410-9	La vigencia de la presente cotización será de 03 meses y/o 90 días a partir de la fecha de presentación del 03 de julio de 2025. Nit. 900.552.506-8.

			COTIZACIÓN No. 1 (DISTRIBUIDORA MOLINA GUERRERO SAS)	COTIZACIÓN No. 2 (SERVIC INSUMOS)	COTIZACIÓN No. 3 (N+1 INGENIERÍA SAS)
Elaboró: SHARON JULIETH TORRES DAZA	**Profesional CPS**		La vigencia de la presente cotización será de 03 meses y/o 90 días a partir de la fecha de presentación del 03 de julio de 2025. Nit. 900.662.794-4.	La vigencia de la presente cotización será de 03 meses y/o 90 días a partir de la fecha de presentación del 03 de julio de 2025. Nit. 900.888.576-6	La vigencia de la presente cotización será de 03 meses y/o 90 días a partir de la fecha de presentación del 03 de julio de 2025. Nit. 901.024.410-9
Nota 1: El registro de precios de Insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El Interesado debe verificar esta condición con su Proveedor.					
Nota 2: la suscrita la presente aprobación, se debera presentar, su solicitud de revision formato 1202-F-MCB-01 digenciado y firmado, APU y 3 cotizaciones soporte a la Dirección de Obras Civiles, para incluir los precios nuevos en la base de precios unitarios oficiales.					

SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1500/801

Villavicencio, 24 de junio de 2025

26/06/25
9:00 am

Señores:
CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO
Nit. 892.099.417-1.
Rep. Legal: María Rosa Urrea.
Dir: Vereda Brisas Del Ocoa, Sector Kirpas Villavicencio.
obrasocialsancamilo@hotmail.com
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
1,0	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300
2,0	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300
3,0	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
4,0	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	16600
5,0	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 83 beneficiarios por los 100 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	8300

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TALENTO HUMANO				
6,0	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	100
7,0	83101801	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	100
8,0	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	100
9,0	80111701	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	100
10,0	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	100
11,0	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	100

Nota: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de protección deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil requerido:

- **Personal manipulador de alimentos para la ración preparada en sitio:** deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás *normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan*), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Auxiliar de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

- **Profesional en psicología y/o trabajo social:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Enfermera:** Profesional o técnico en auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Instructor: técnico o Licenciado en áreas Deportivas o profesional en educación física:** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

Cumpliendo con el requisito que establece el Artículo 5 del decreto 092 del 2017, en donde especifica que no estará sujeto a competencia la contratación cuando la ESAL comprometa una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, se solicita al cotizante indicar si se encuentra dispuesto a ofrecer al municipio de Villavicencio algún tipo de aporte, el cual deberá allegar en la presente cotización al convenio a realizar con la Alcaldía de Villavicencio.

Así las cosas, en el caso en que la ESAL presente un aporte en dinero mayor al 30% deberá cumplir con los siguientes parámetros: 1) Deberá ser representado en actividades relacionadas en el objeto del convenio, 2) Deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, a efectos de garantizar su validez.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del convenido, tanto el asociado como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del convenio, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:

a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo de las actividades del presente convenio.
b. Contribuir con aquellos conocimientos administrativos y técnicos para el normal desarrollo de las actividades dispuestas en el presente convenio.
c. Suscribir los actos jurídicos y procesos contractuales a los que haya lugar que se deriven del convenio.
d. Cumplir con las actividades correspondientes para desarrollar el objeto del convenio.
e. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio de asociación.
f. Poner a disposición de la ejecución del objeto del convenio la capacidad técnica, operativa y humana que sea necesaria para ejecución del convenio.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del convenio, evitando dilaciones que puedan presentarse.
h. Realizar seguimiento y control a la ejecución del convenio a través de los funcionarios designados como supervisores.
i. Suscribir la correspondiente acta de liquidación.
j. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del convenio sean necesarias.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO:

Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.
2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017
3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.
4. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.
5. En el marco de la garantía de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución.

10

6. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

7. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

8. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

9. Informar al supervisor por escrito, con una antelación de mínimo tres (3) días sobre la ejecución de actividades, que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.

10. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias

11. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y / o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

12. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o fílmico.

13. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

14. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

15. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al adulto mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportara las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley; adjuntando el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares; acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS,
17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.
18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del adult0 mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.
19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.
20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).
21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.
22. Contar con el plan exequial que garantice los gastos que generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.
23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.
24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.
25. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.
26. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.
27. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.
28. La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

a. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única de cumplimiento a favor del Municipio en los términos establecidos en el convenio/contrato, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. (SI APLICA).

b. La entidad reconocida en el manejo de Centro de bienestar del anciano deberá allegar, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, copia de las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio, según la siguiente relación:

- **Cuatro (4) Personal manipuladores de alimentos** para la ración preparada en sitio: el proponente deberá contar con un manipulador de alimentos que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Dos (2) Licenciados educación física,** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

- **Un (1) Profesional en psicología:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Cuatro (4) Auxiliares de Enfermera:** auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Una (1) Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Dos (2) Auxiliares de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar del adulto mayor deberá adjuntar con la propuesta la hoja de vida, tarjeta profesional (cuando aplique), soportes académicos, de experiencia del personal con el que va a ejecutar el servicio.

c. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.

d. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 5 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
e. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, condiciones técnicas, propuesta presentada y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.
f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
g. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
h. Obrar con Lealtad y Buena Fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
i. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
j. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
k. Atender los requerimientos efectuados por el Municipio a través de la supervisión del contrato en forma inmediata.
l. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.
m. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, dé conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
n. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
o. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
p. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
q. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
r. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
s. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
t. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

GARANTÍAS:

El *convenido constituirá garantía* que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo, Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como según aplique:

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$498,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4 % Persona Jurídica	Estatuto Tributario	$10,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$100,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

Lugar de ejecución: En el Municipio de Villavicencio.

Forma de Pago: Se realizará de la siguiente manera en TRES (03) pagos mensuales vencidos por demanda de acuerdo al número de servicios prestados a los beneficiarios atendidos durante el periodos y un último pago equivalente a DIEZ (10) días de servicios prestados, por demanda de acuerdo al número de servicios prestados a los beneficiarios atendidos durante el periodo, el informe deberá discriminar los beneficiarios diariamente, acompañada de la respectiva factura y copia de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes ejecutado. El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscal, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulen y/o llegaren a expedirse en el lapso del término de ejecución del contrato si hubiere lugar, factura o documento de cobro, así como informe del supervisor, donde se indique el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del convenio, el ultimo pago correspondiente deberá estar acompañado de los requisitos anteriormente mencionados además del acta de terminación y liquidación.

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co. o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: María Angélica Hernández Sabogal	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	

17

Corporación Obra Social San Camilo

EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861, SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT 892.099.417-1



Villavicencio julio 3 de 2025

Señores
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión
Alcaldía de Villavicencio
La Ciudad. -

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento me permito presentar la propuesta formal para la prestación del servicio "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". La presente cotización contempla los requerimientos técnicos y legales establecidos en las respectivas invitaciones a cotizar, Así mismo, los descuentos legales correspondientes a las estampillas de ley, conforme a la normativa vigente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR UNT TOTAL
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8.300	6.720	55.776.000
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8.300	10.511	87.241.300
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8.300	6.720	55.776.000

Corporación Obra Social
San Camilo
EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861, SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT 892.099.417-1



4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	16.600	5.868	97.408.800
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 83 beneficiarios por los 100 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	8.300	16.154	134.078.200
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	100	261.194	26.119.400
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	100	131.157	13.115.700
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	100	125.879	12.587.900
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	100	125.879	12.587.900
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	100	426.820	42.682.000
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	100	251.606	25.160.600
				TOTAL	**562.533.800**

Aunado a lo anterior la Corporación oferta un aporte del 30% sobre el valor total del contrato en caso de ser asignado el convenio.

Atentamente

MARIA ROSA URREA LOPEZ
CC. 40.370.708
NIT 892.099.417-1
Representante Legal

Corporación Obra Social
San Camilo
EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861, SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT 892.099.417-1



PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DEL APORTE DE LA ESAL

CENTRO DE PROTECCIÓN

CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

VILLAVICENCIO - META

2025

Corporación Obra Social
San Camilo
EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861, SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT 892.099.417-1



INTRODUCCIÓN - JUSTIFICACIÓN

Contribuir y estimular al desarrollo de oportunidades de envejecimiento promoviendo estilos de vida saludables y la inclusión social a los adultos/as mayores a través de la atención 24 horas, se les brinde oportunidades de dignificación, nutrición, sentido y calidad de vida, posibilitando la acción autogestora, psicofísica, socio - productiva y afectiva.

.

Es por esta razón que el estado colombiano establece en el Artículo 46 de la Constitución de 1991 la responsabilidad conjunta del Estado, la sociedad y la familia con la protección y asistencia de las Personas Mayores y se compromete a garantizar su calidad de vida y su derecho a una vida digna.

Así mismo, en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, con sus Decretos Reglamentarios 1135 de 1994 y 2681 de 2003, establecen que esta población tendrá derecho a la seguridad social integral y a un subsidio alimentario en caso de extrema pobreza. Igualmente, el estado en sus instancias nacional, departamental y municipal debe promover el cumplimiento normativo estimulando a la familia y la sociedad a tomar conciencia y cumplir son sus responsabilidades.

Corporación Obra Social
San Camilo
EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861, SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT 892.099.417-1



APORTE DE LA ESAL OBRA SOCIAL SAN CAMILO

COBERTURA

Beneficiarios directos:
Centro protección: 83 adultos/as mayores institucionalizados en los hogares de Bienestar del adulto mayor, habitantes de municipio de Villavicencio, departamento del Meta, donde se trabajará para el bienestar de dicha población.

Beneficiarios Indirectos:

- Familiares de los/as adultos/as mayores.
- Comunidad de Municipio de Villavicencio Meta, Colombia.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

TERAPIA FISICA: Ayuda al adulto mayor a disminuir el dolor articular, a mantener la masa corporal trabajando también el equilibrio, propiocepción y coordinación, logrando una mayor independencia del adulto, prevención de caídas y promover una mejor calidad de vida. Este servicio será prestado por un (profesional en el área)

CAMINATAS ECOLOGICAS: El constante movimiento ayuda a evitar lesiones o fracturas futuras ya que ejercitando el cuerpo logramos potencia la fuerza, resistencia y flexibilidad. Beneficia al adulto mayor a quemar grasa y mantener el peso corporal adecuado, evitando la obesidad, además que mejora su estado de bienestar psicológico con el contacto con la naturaleza.



En estos espacios, se abordan temas como reciclaje, biodiversidad, ecología, ambiente, elementos de la naturaleza, reservas naturales y ciclo del agua, entre otros, con el objetivo de promover, conocimiento, aprendizajes y aprovechamiento del tiempo libre con el acompañamiento del equipo interdisciplinario del adulto mayor.

Estas caminatas se realizarán hasta para 79 adultos mayores, una mensual, lo cual incluye trasporte al punto de salida, refrigerios y el talento humano responsable de la actividad, así como todos lo demás servicios logístico que se requieran.

SALIDA CENTROS DE RECREACION: Promover el uso de la creatividad, apoyar el mantenimiento de un funcionamiento psicomotriz adecuado. Fomentar los contactos interpersonales y la integración social.

La recreación favorece el desarrollo de diferentes destrezas motrices. Interactuar con el entorno y jugar activamente, tanto de manera individual como grupal, mejora la percepción corporal, el control de los propios movimientos, desarrolla la coordinación y el equilibrio y mejora su ubicación en espacio y tiempo.

Esta actividad se realizará una mensual, tendrá cobertura hasta para 79 adultos mayores e incluye todos los requerimientos logísticos incluido trasporte, alimentos y el talento humano responsable de la misma.

JARDINERIA: Se utiliza la jardinería y el cultivo de plantas como herramienta para mejorar la salud física, mental y emocional de las personas mayores.

La jardinería es una actividad física suave que puede ayudar a mantener la flexibilidad y la movilidad de los adultos mayores. Algunas de las tareas que se realizan, como plantar,



regar y arrancar maleza, pueden ser una excelente forma de hacer ejercicio y mantener el cuerpo activo.

Además, la jardinería puede ayudar a mejorar la coordinación y la fuerza muscular, lo que puede ser especialmente beneficioso para las personas mayores que sufren de artritis u otros problemas de salud relacionados con el envejecimiento.

Para esta actividad se dispondrá de (2) dos personas con formación y/o experiencia en jardinería, quienes podrán ser proveídos de forma directa por la corporación o por medio de empresas que suministran estos servicios.

VEHICULO: La ESAL garantizara en la ejecución del convenio un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores durante el día. El vehículo cuenta con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, pólizas de seguros y demás elementos que exige la ley para el trasporte de personas. El vehículo ofertado será modelo 2011 o más recientes.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Un profesional en Seguridad y Salud en el trabajo es el responsable de identificar posibles riesgos en el Centro de protección y proponer medidas para mitigarlos y realizar las respectivas políticas de Salud y Seguridad, hasta las acciones de mejora correspondientes, de manera de poder identificar, minimizar, evaluar y controlar todos los riesgos que puedan producirse.

POLIZA DE SERVICIOS EXEQUIALES ADULTO MAYOR: Resulta fundamental para garantizar tranquilidad tanto a los residentes como a sus familias. Este tipo de cobertura

Corporación Obra Social
San Camilo
EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861, SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT 892.099.417-1



permite una planificación adecuada ante situaciones inevitables, evitando cargas económicas y logísticas inesperadas a la administración municipal y a la Corporación. Además, asegura que los procedimientos funerarios se realicen con respeto y dignidad. El servicio incluye desde la recolección de cuerpo hasta el destino final. La póliza cubrirá el servicio hasta para 79 adultos mayores.

APORTE DEL ASOCIADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR UNT TOTAL
	TALENTO HUMANO				
1	Profesional en fisioterapia	DIAS	100	124.759	12.475.900
2	Diez (10) auxiliares de enfermería	DIAS	100	1.066.000	106.600.000
3	Dos (2) capacitadores en jardinería, con formación y/o experiencia en esta área, de forma directa o por medio de *empresa proveedora de servicios*. El Servicio incluye herramientas y la plantas necesarias.	DIAS	100	128.917	12.891.700
4	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DIAS	100	128.917	12.891.700
5	Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	DIAS	100	124.759	12.475.900
	ACTIVIDADES				
6	Caminatas ecológicas hasta para 83 adultos mayores, una mensual, lo cual incluye trasporte al punto de salida, refrigerios y el talento humano responsable de la actividad, así como todos los demás servicios logísticos que requieran.	ACTIVIDAD	3	273.825	821.475

Corporación Obra Social
San Camilo
EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861, SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT 892.099.417-1



7	Salida a centros de recreación, se realizará una mensual, tendrá cobertura hasta para 83 adultos mayores e incluye todos los requerimientos logísticos incluido trasporte , alimentos y el talento humano responsable delas misma.	ACTIVIDAD	3	876.240	2.628.720
	VEHICULO				
8	Vehículo modelo 2011 o más reciente: La ESAL garantizará, en la ejecución del convenio, un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores. El Servicio incluye conductor.	DÍAS	100	182.549	18.254.900
	PLAN EXEQUIAL				
9	Póliza de servicios exequiales adulto mayor (hasta 83 adultos mayores). Cuatro mensualidades para cubrir los 100 días de ejecución.	MESES	4	3.071.000	12.284.000
				TOTAL	**191.324.295**

VALOR PROPUESTA APORTE ESAL: **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/TE** ($191.324.295).

Cordialmente

MARIA ROSA URREA LOPEZ
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2025/06/27 - 21:04:22 **** **Recibo No.** S002205183 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250627-0345

CODIGO DE VERIFICACIÓN cjuXDD5r3A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892099417-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500220
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 4,067,164,077.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
BARRIO : KIRPAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3156979055
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : obrasocialsancamilo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : KIRPAS
CORREO ELECTRÓNICO : obrasocialsancamilo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : obrasocialsancamilo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 10 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR la Gobernacion del Meta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

POR CERTIFICACION DEL 10 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR la Gobernacion del Meta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2025/06/27 - 21:04:22 **** **Recibo No.** S002205183 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250627-0345

CODIGO DE VERIFICACIÓN cjuXDD5r3A

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) OBRA SOCIAL SAN CAMILO
Actual.) CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 202 DEL 06 DE ABRIL DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21337 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OBRA SOCIAL SAN CAMILO POR CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA	
AC-81	19970125	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-699	19970418
AC-81	19970125	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-699	19970418
AC-92	19980404	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO	RE01-2530	19980904
AC-92	19980404	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO	RE01-2530	19980904
AC-198	20090509	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-18035	20090611
AC-198	20090509	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-18035	20090611
AC-202	20110406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-21337	20110526
AC-202	20110406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-21337	20110526
AC-212	20160219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-29289	20160527
AC-212	20160219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-29289	20160527

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2066

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1.- PROPICIAR ALBERGUE Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES DE LA TERCERA EDAD. PARAGRAFO: LA CORPORACION PODRÁ AMPLIAR SUS SERVICIOS DE ALBERGUE Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS QUE LES PERMITAN ASUMIR EL COSTO DE LOS VALORES MÓDICOS ASISTENCIALES. ESTOS SERVICIOS COMPRENDEN: ALBERGUE A PENSIONADOS Y ALBERGUE PARA PERSONAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA COMO CENTRO DÍA ETC. RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACION 2.- HACER ALIANZA CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMALES Y NO FORMALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD, RECREACIÓN Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN NUESTRA INSTITUCIÓN.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN, ESTÁ CONFORMADO POR: 1. LOS ACTUALES BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD. 2. LOS MUEBLES Y ENSERES ACTUALMENTE A SU SERVICIO. 3. LAS DONACIONES, LEGADOS, CONTRIBUCIONES Y AUXILIOS QUE PERCIBA DE PERSONAS NATURALES, A TRAVÉS DE LA IGLESIA Y DE PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRAJERAS. Y 4. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VALORIZACIONES Y

CUALQUIER OTRO INGRESO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46674 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	URREA LOPEZ MARIA ROSA	CC 40,370,708

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MEDINA PARRADO BLANCA	CC 21,237,455

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HERNANDEZ SANTAMARIA LUZ HELENA	CC 40,404,978

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	NINO REYES MARIA DE LOS ANGELES	CC 40,443,857

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ROJAS DE ROJAS ANA EVELIA	CC 21,221,350

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HENAO RODRIGUEZ MARIA DARCY	CC 21,231,613

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CHAVEZ JHON ALBEIRO	CC 86,073,054

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ROJAS GUZMAN JOSE ORLANDO	CC 19,199,740

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46675 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	URREA LOPEZ MARIA ROSA	CC 40,370,708

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45929 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MEDINA PARRADO BLANCA	CC 21,237,455

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN2. CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO. 3. APROBAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS O EVENTOS PROMOVIDOS POR LOS VOLUNTARIOS DE LA CORPORACIÓN 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES. 5. ORDENAR LOS GASTOS DE LA CORPORACIÓN Y COMPROMETER SUS INTERESES, EN CUANTÍA HASTA POR 70 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 6. RENDIR LOS INFORMES QUE LA ASAMBLEA GENERAL LE SOLICITE. 7. PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL, PARA SER SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE ACOMPAÑANDO DE UN INFORME DE GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO. 9. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. 10. FIRMAR LOS CHEQUES EMITIDOS A TERCEROS, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO. 11. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46819 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PARIS GRACIA PEDRO JOSE FERNANDO	CC 79,381,519	58950-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,436,321,305
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8730

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD ANTES MENCIONADA, INSCRIBIO SU EXISTENCIA Y REPRESENTACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 427 DEL 5 DE MARZO DE 1996, HACIENDO CONSTAR QUE DICHA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2025/06/27 - 21:04:22 **** **Recibo No.** S002205183 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250627-0345

CODIGO DE VERIFICACIÓN cjuXDD5r3A

ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA MEDIANTE RESOLUCION NO. 1861 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985 OTORGADA POR LA GOBERNACION DEL META.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cjuXDD5r3A

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969376865

(415)7707212489984(8020) 000001496937686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
VDA BRISAS DEL OCOA BRR KIRPAS

42. Correo electrónico obrasocialsancamilo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 0 0 1	3 1 5 6 9 7 9 0 5 5	3 1 3 3 4 7 1 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	1 9 9 7 0 3 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																		

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URREA LOPEZ MARIA ROSA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969376865

(415)7707212489984(8020) **000001496937686 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		2 1 2
73. Fecha	1 9 9 7 0 3 1 0	2 0 1 6 0 2 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 2 0	2 0 1 6 0 5 2 7
77. No. Matrícula mercantil	5 8 2	2 9 2 8 9
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 3 2 0	
81. Hasta	2 0 6 6 0 2 1 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14969376865

(415)7707212489984(8020) **000001496937686 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 3 7 0 7 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URREA	LOPEZ	MARIA	ROSA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 2 3 7 4 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	PARRADO	BLANCA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14969376865

(415)7707212489984(8020) 000001496937686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 2 3 7 4 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	PARRADO	BLANCA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 4	2 0 2 3 1 1 2 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 2 2 0 0 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MESA	MORALES	BLANCA	AYDEE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 4 0 4 9 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	SANTAMARIA	LUZ	HELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 2 2 1 3 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	ROJAS	ANA	EVELIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 4 4 3 8 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIÑO	REYES	MARIA	DE LOS ANGELES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969376865

(415)7707212489984(8020) 000001496937686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 2 3 1 6 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HENAO	RODRIGUEZ	MARIA	DARCY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 7 3 0 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVEZ		JHON	ALBEIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 9 9 7 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	GUZMAN	JOSE	ORLANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 7 0 7 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URREA	LOPEZ	MARIA	ROSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

36

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14969376865

(415)7707212489984(8020) **000001496937686 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 8 1 5 1 9		5 8 9 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARIS	GRACIA	PEDRO	JOSE FERNAND

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 7 5 4 1 8	1	1 4 6 5 3 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	CALVO	ANA	DOLORES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

37

1500/802

Villavicencio, 24 de junio de 2025

24/Junio/25

Señores:
COLOMFRON
ASOCIACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C
Nit. 901.874.840-9.
Rep. Claudia Patricia Cárdenas Fernández.
Dir: Km 04 Vía la Llanerita.
asociacioncolombiaac@gmail.com
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
1,0	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300
2,0	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300
3,0	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
4,0	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	16600
5,0	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 83 beneficiarios por los 100 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	8300

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TALENTO HUMANO				
6,0	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	100
7,0	83101801	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	100
8,0	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	100
9,0	80111701	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	100
10,0	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	100
11,0	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	100

Nota: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de protección deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil requerido:

- **Personal manipulador de alimentos para la ración preparada en sitio:** deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente *perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual* conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Auxiliar de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

- **Profesional en psicología y/o trabajo social:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Enfermera:** Profesional o técnico en auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Instructor: técnico o Licenciado en áreas Deportivas o profesional en educación física:** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

Cumpliendo con el requisito que establece el Artículo 5 del decreto 092 del 2017, en donde especifica que no estará sujeto a competencia la contratación cuando la ESAL comprometa una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, se solicita al cotizante indicar si se encuentra dispuesto a ofrecer al municipio de Villavicencio algún tipo de aporte, el cual deberá allegar en la presente cotización al convenio a realizar con la Alcaldía de Villavicencio.

Así las cosas, en el caso en que la ESAL presente un aporte en dinero mayor al 30% deberá cumplir con los siguientes parámetros: 1) Deberá ser representado en actividades relacionadas en el objeto del convenio, 2) Deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, a efectos de garantizar su validez.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del convenido, tanto el asociado como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del convenio, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:

a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo de las actividades del presente convenio.
b. Contribuir con aquellos conocimientos administrativos y técnicos para el normal desarrollo de las actividades dispuestas en el presente convenio.
c. Suscribir los actos jurídicos y procesos contractuales a los que haya lugar que se deriven del convenio.
d. Cumplir con las actividades correspondientes para desarrollar el objeto del convenio.
e. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio de asociación.
f. Poner a disposición de la ejecución del objeto del convenio la capacidad técnica, operativa y humana que sea necesaria para ejecución del convenio.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del convenio, evitando dilaciones que puedan presentarse.
h. Realizar seguimiento y control a la ejecución del convenio a través de los funcionarios designados como supervisores.
i. Suscribir la correspondiente acta de liquidación.
j. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del convenio sean necesarias.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO:

Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.
2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017
3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.
4. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.
5. En el marco de la garantía de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución.

6. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

7. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

8. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

9. Informar al supervisor por escrito, con una antelación de mínimo tres (3) días sobre la ejecución de actividades, que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.

10. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias

11. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y / o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

12. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o fílmico.

13. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

14. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

15. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al adulto mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportara las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley; adjuntando el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares; acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS,
17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.
18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del adult0 mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.
19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.
20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).
21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.
22. Contar con el plan exequial que garantice los gastos que generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.
23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.
24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.
25. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.
26. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.
27. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.
28. La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

a. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única de cumplimiento a favor del Municipio en los términos establecidos en el convenio/contrato, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. (SI APLICA).

b. La entidad reconocida en el manejo de Centro de bienestar del anciano deberá allegar, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, copia de las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio, según la *siguiente relación:*

- **Cuatro (4) Personal manipuladores de alimentos** para la ración preparada en sitio: el proponente deberá contar con un manipulador de alimentos que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Dos (2) Licenciados educación física,** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

- **Un (1) Profesional en psicología:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Cuatro (4) Auxiliares de Enfermera:** auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Una (1) Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Dos (2) Auxiliares de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar del adulto mayor deberá adjuntar con la propuesta la hoja de vida, tarjeta profesional (cuando aplique), soportes académicos, de experiencia del personal con el que va a ejecutar el servicio.

c. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.

d. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 5 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
e. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, condiciones técnicas, propuesta presentada y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.
f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
g. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
h. Obrar con Lealtad y Buena Fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
i. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
j. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
k. Atender los requerimientos efectuados por el Municipio a través de la supervisión del contrato en forma inmediata.
l. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.
m. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, dé conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
n. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
o. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
p. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
q. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
r. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
s. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
t. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

GARANTÍAS:

El convenido constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo, Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como según aplique:

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$498,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4 % Persona Jurídica	Estatuto Tributario	$10,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$100,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

Lugar de ejecución: En el Municipio de Villavicencio.

Forma de Pago: Se realizará de la siguiente manera en TRES (03) pagos mensuales vencidos por demanda de acuerdo al número de servicios prestados a los beneficiarios atendidos durante el periodos y un último pago equivalente a DIEZ (10) días de servicios prestados, por demanda de acuerdo al número de servicios prestados a los beneficiarios atendidos durante el periodo, el informe deberá discriminar los beneficiarios diariamente, acompañada de la respectiva factura y copia de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes ejecutado. El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscal, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulen y/o llegaren a expedirse en el lapso del término de ejecución del contrato si hubiere lugar, factura o documento de cobro, así como informe del supervisor, donde se indique el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del convenio, el ultimo pago correspondiente deberá estar acompañado de los requisitos anteriormente mencionados además del acta de terminación y liquidación.

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co. o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: María Angélica Hernández Sabogal	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	

48

COLOMBIA SIN FRONTERAS
T.901874840-9

36

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
E INCLUSIÓN
No de Radicado
Fecha 03 JUL 2025 Hora 8:00 am
Recibido Folio

Villavicencio, 03 de julio de 2025

Señores
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión
Alcaldía de Villavicencio
La Ciudad. -

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito presentar la propuesta formal para la prestación del servicio "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". La presente cotización contempla los requerimientos técnicos y legales establecidos en las respectivas invitaciones a cotizar, Así mismo, los descuentos legales correspondientes a las estampillas de ley, conforme a la normativa vigente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNT TOTAL
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8.300	$ 6.852	$ 56.871.600
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8.300	$ 10.370	$ 86.071.000
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8.300	$ 6.852	$ 56.871.600
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	16.600	$ 5.672	$ 94.155.200
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 83 beneficiarios por los 100 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	8.300	$ 15.876	$ 131.770.800
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	100	$ 264.554	$ 26.455.400
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	100	$ 133.397	$ 13.339.700
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	100	$ 126.999	$ 12.699.900
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	100	$ 126.999	$ 12.699.900
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	100	$ 430.460	$ 43.046.000
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	100	$ 253.846	$ 25.384.600
				TOTAL	$ 559.365.700

IVA INCLUIDO – IMPUESTOS INCLUIDOS
LA PRESENTE COTIZACION SE REALIZA CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ENVIADAS EN LA INVITACION A COTIZAR POR EL MUNICIPIO, IGUALMENTE CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

CLAUDIA PATRICIA CARDENAS FERNANDEZ
Representante Legal

ASOCICION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C
KM 4 VIA LA LLANERITA CELULARES
3104781699 – 3133011157
asocioncolombiaac@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION COLOMBIA Y VIDA

Fecha expedición: 2025/06/27 - 20:36:25 **** **Recibo No.** S002205179 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250627-0341

CODIGO DE VERIFICACIÓN s6NF86fwfR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION COLOMBIA Y VIDA
SIGLA: CORCOLVIDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900989790-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : EL CASTILLO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506939
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 14 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 163,847,588.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 9 A 09 49 MZ A CS 8 BR. EL JARDIN
BARRIO : EL JARDIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50251 - EL CASTILLO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6086660297
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3138355240
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corcolvida@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 9 A 09 49 MZ A CS 8 BR. EL JARDIN
MUNICIPIO : 50251 - EL CASTILLO
BARRIO : EL JARDIN
CORREO ELECTRÓNICO : corcolvida@outlook.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corcolvida@outlook.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIóN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29599 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE

2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION COLOMBIA Y VIDA.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29599 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION COLOMBIA Y VIDA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49576 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2024, SE DECRETÓ : REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 DOMICILIO (DE VILLAVICENCIO - META A EL CASTILLO - META) Y EL ARTICULO 4 OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA	
AC-01	20241105	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-49576	20241204

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 01 DE JULIO DE 3016.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA CORPORACIÓN COLOMBIA Y VIDA "CORCOLVIDA" TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DE CONTRIBUIR A GENERAR PROCESOS QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, PROMOVIENDO, IMPULSANDO, GESTIONANDO, DIFUNDIENDO Y EFECTUANDO SOLUCIONES DE LAS DIFERENTES NECESIDADES EN EL ÁMBITO SOCIAL, EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, SANEAMIENTO BÁSICO, AGROPECUARIO, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD. SUMINISTRAR, IMPARTIR Y PROMOVER MÉTODOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y/O DE CAPACITACIÓN Y/O LOGÍSTICO; APOYAR Y GESTIONAR PROGRAMAS DE LA SALUD; DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE Y LA DE NEGOCIAR ANTE LOS ENTES PÚBLICAS Y PRIVADOS LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. CON (2) DOS A FAVOR Y (0) EN CONTRA.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A. LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS POR CONCEPTO DE AFILIACIÓN Y DE SOSTENIMIENTO. B. LOS INGRESOS CAUSADOS POR ACTIVIDADES PROPIAS Y LOS QUE ADQUIERA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL. C. LAS DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS Y AUXILIOS POR PARTE DE PERSONAS O ENTIDADES PARTICULARES, OFICIALES Y MIXTAS, DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. D. LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS COMO PRODUCTOS DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES. E. EL VALOR COMERCIAL DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN. F. EL VALOR DE LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS, MULTAS Y OTROS QUE ORDENE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA. G. OTROS VALORES QUE CONSIDERE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29599 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NARANJO SALINAS WILLIAM HERNANDO	CC 97,611,183

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO

BAJO EL NÚMERO 29599 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CIFUENTES URREA LIZA MINELLY	CC 35,261,119

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29599 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	NARANJO SALINAS WILLIAM HERNANDO	CC 97,611,183

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REELEGIBLE, PERO PODRÁ SER REMOVIDO DE SU CARGO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA MISMA, SERÁ ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, DIRIGIR LOS DEBATES Y ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS RESPECTIVAS SESIONES, ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN. ADEMÁS DE ESTAS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. CONVOCAR A LA ASAMBLEA Y A LA JUNTA DIRECTIVA A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PREVIA CITACIÓN PERSONAL A CADA UNO DE LOS MIEMBROS, A PETICIÓN DEL REVISOR FISCAL O LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS DE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA. B. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES SERÁN SUSTENTADOS POR EL CONTADOR O EL REVISOR FISCAL. C. PROMOVER Y COORDINAR CON EL DIRECTOR EJECUTIVO LAS POLÍTICAS QUE TRACE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA CORPORACIÓN. D. SERÁ EL ORDENADOR DEL GASTO Y RESPONSABLE DE LOS GIROS Y PAGOS QUE SE REALICEN DE PARTE DE LA CORPORACIÓN. E. REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON LAS QUE AQUELLA ENTRARE EN RELACIÓN. LO MISMO QUE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. F. CONTRATAR ASESOR JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL DE PLANTA QUE ESTIME CONVENIENTE PREFERIBLEMENTE CON ASOCIADOS DE LA CORPORACIÓN. G. CELEBRAR EN GENERAL EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LA CORPORACIÓN, TODOS LOS ACTOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. H. REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LA CORPORACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GIRAR SOBRE LAS MISMAS. I. DELEGAR PARCIALMENTE LAS FUNCIONES QUE POR SU ÍNDOLE SEAN DELEGABLES. J. MANTENER INFORMADA LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN REGULARES O IRREGULARES. K. IMPARTIR A LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN LAS ÓRDENES O INSTRUCCIONES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZARLA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. I. ANALIZAR, COORDINAR Y VERIFICAR LOS INFORMES Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑEN CADA UNO DE LOS COMITÉS DE TRABAJO. M. IMPULSAR Y GESTIONAR RECURSOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE SERÁN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. N. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA LEY, ESTOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA. *** JUNTA DIRECTIVA: I. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL A ADELANTAR NEGOCIACIONES O LITIGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DE ACUERDO A LA SITUACIÓN QUE AFECTEN LEGALMENTE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49575 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CIFUENTES URREA NILVER ALONSO	CC 7,793,537	185612-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Fecha expedición: 2025/06/27 - 20:36:25 **** **Recibo No.** S002205179 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250627-0341

CODIGO DE VERIFICACIÓN s6NF86fwfR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $516,590,547
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación s6NF86fwfR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

54

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141132635490

(415)7707212469984(8020) 000014113263549 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 8 4 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
KM4 VIA LA LLANERIA

42. Correo electrónico asocialioncolombiaa&c@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 7 8 1 6 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 2 3 1 0 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2024 - 09 - 28 / 09 : 41 : 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MONCADA OSCAR
985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 28-01-2025 09:41:29AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141132635490

(415)7707212489984(8020) 000014113263549 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 8 4 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Benéfico	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 2 3 0 8 0 9	2 0 2 4 0 9 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 0 0 6	2 0 2 4 0 9 2 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 9 9 6 2	S 0 5 0 9 9 6 2
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 0 0 6
81. Hasta	2 0 7 4 0 9 2 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA NO CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141132635490

(415)7707212489984(8020) 000014113263549 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 8 4 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 0 1 9 9 0 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	FERNANDEZ	CLAUDIA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141132635490

(415)7707212489984(8020) 000014113263549 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 8 4 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 1 9 9 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDENAS	FERNANDEZ	CLAUDIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 5 3 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	TOVAR	MERLY	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

58

1500/803

Villavicencio, 24 de junio de 2025

Señores:
CORCOLVIDA
Corporación Colombia y Vida
Nit. 900.989.790-1.
Rep. Legal: William Hernando Naranjo Cifuentes
Dir: Calle 9ª 09-49 Manzana A casa 08 Barrio El Jardín
Correo: corcolvida@outlook.com - corcolvida@gmail.com
Villavicencio.

24/06/25
8:30 am

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
1,0	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300
2,0	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300
3,0	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	8300

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
4,0	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	16600
5,0	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 83 beneficiarios por los 100 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	8300

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TALENTO HUMANO				
6,0	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	100
7,0	83101801	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	100
8,0	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	100
9,0	80111701	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	100
10,0	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	100
11,0	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	100

Nota: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de protección deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil requerido:

- **Personal manipulador de alimentos para la ración preparada en sitio:** deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente *perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual* conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Auxiliar de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

- **Profesional en psicología y/o trabajo social:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Enfermera:** Profesional o técnico en auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Instructor: técnico o Licenciado en áreas Deportivas o profesional en educación física:** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

Cumpliendo con el requisito que establece el Artículo 5 del decreto 092 del 2017, en donde especifica que no estará sujeto a competencia la contratación cuando la ESAL comprometa una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, se solicita al cotizante indicar si se encuentra dispuesto a ofrecer al municipio de Villavicencio algún tipo de aporte, el cual deberá allegar en la presente cotización al convenio a realizar con la Alcaldía de Villavicencio.

Así las cosas, en el caso en que la ESAL presente un aporte en dinero mayor al 30% deberá cumplir con los siguientes parámetros: 1) Deberá ser representado en actividades relacionadas en el objeto del convenio, 2) Deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, a efectos de garantizar su validez.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del convenido, tanto el asociado como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, *además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del convenio*, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:

a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo de las actividades del presente convenio.
b. Contribuir con aquellos conocimientos administrativos y técnicos para el normal desarrollo de las actividades dispuestas en el presente convenio.
c. Suscribir los actos jurídicos y procesos contractuales a los que haya lugar que se deriven del convenio.
d. Cumplir con las actividades correspondientes para desarrollar el objeto del convenio.
e. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio de asociación.
f. Poner a disposición de la ejecución del objeto del convenio la capacidad técnica, operativa y humana que sea necesaria para ejecución del convenio.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del convenio, evitando dilaciones que puedan presentarse.
h. Realizar seguimiento y control a la ejecución del convenio a través de los funcionarios designados como supervisores.
i. Suscribir la correspondiente acta de liquidación.
j. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del convenio sean necesarias.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO:

Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.
2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017
3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.
4. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.
5. En el marco de la garantía de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución.
6. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores

beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

7. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

8. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

9. Informar al supervisor por escrito, con una antelación de mínimo tres (3) días sobre la ejecución de actividades, que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.

10. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias

11. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y / o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

12. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o fílmico.

13. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

14. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

15. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al adulto mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportara las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley; adjuntando el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares; acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de

salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS,

17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del adult0 mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).

21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

22. Contar con el plan exequial que garantice los gastos que generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.

23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.

25. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

26. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.

27. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

28. La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

a. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única de cumplimiento a favor del Municipio en los términos establecidos en el convenio/contrato, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. (SI APLICA).

b. La entidad reconocida en el manejo de Centro de bienestar del anciano deberá allegar, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, copia de las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio, según la siguiente relación:

- **Cuatro (4) Personal manipuladores de alimentos** para la ración preparada en sitio: el proponente deberá contar con un manipulador de alimentos que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Dos (2) Licenciados educación física,** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

- **Un (1) Profesional en psicología:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Cuatro (4) Auxiliares de Enfermera:** auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Una (1) Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Dos (2) Auxiliares de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar del adulto mayor deberá adjuntar con la propuesta la hoja de vida, tarjeta profesional (cuando aplique), soportes académicos, de experiencia del personal con el que va a ejecutar el servicio.

c. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.

d. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 5 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
e. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, *Estudio Previo, condiciones técnicas, propuesta presentada* y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.
f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
g. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
h. Obrar con Lealtad y Buena Fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
i. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
j. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
k. Atender los requerimientos efectuados por el Municipio a través de la supervisión del contrato en forma inmediata.
l. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.
m. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, dé conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
n. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
o. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
p. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
q. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
r. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
s. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
t. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

GARANTÍAS:

El convenido constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo, Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como según aplique:

67

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$498,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4 % Persona Jurídica	Estatuto Tributario	$10,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$100,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

Lugar de ejecución: En el Municipio de Villavicencio.

Forma de Pago: Se realizará de la siguiente manera en TRES (03) pagos mensuales vencidos por demanda de acuerdo al número de servicios prestados a los beneficiarios atendidos durante el periodos y un último pago equivalente a DIEZ (10) días de servicios prestados, por demanda de acuerdo al número de servicios prestados a los beneficiarios atendidos durante el periodo, el informe deberá discriminar los beneficiarios diariamente, acompañada de la respectiva factura y copia de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes ejecutado. El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscal, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulen y/o llegaren a expedirse en el lapso del término de ejecución del contrato si hubiere lugar, factura o documento de cobro, así como informe del supervisor, donde se indique el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del convenio, el ultimo pago correspondiente deberá estar acompañado de los requisitos anteriormente mencionados además del acta de terminación y liquidación.

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co. o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: María Angélica Hernández Sabogal	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	

CORCOLVIDA Corporación Colombia y Vida	**CORPORACION COLOMBIA Y VIDA "CORCOLVIDA"** **NIT: 900.989.790-1**	VERSION: 01 FECHA: Enero/2024

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
No. de radicado
Fecha 03 JUL 2025 Hora 2:00 Pm
Recibido Folio

Villavicencio, julio 3 de 2025

Señores
Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión
Alcaldía de Villavicencio
La ciudad,

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito presentar de manera atenta la propuesta formal para la prestación de los productos y servicios "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

la presente cotización contempla los requerimientos técnicos y legales establecidos en las respectivas invitaciones a cotizar. Así mismo, los descuentos legales correspondientes a las estampillas de ley y otros impuestos, conforme a la normativa vigente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR UNT TOTAL
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	**8.300**	**$ 6.585**	**$ 54.655.500**
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	**8.300**	**$ 10.271**	**$ 85.249.300**

CORCOLVIDA Corporación Colombia y Vida	CORPORACION COLOMBIA Y VIDA "CORCOLVIDA" NIT: 900.989.790-1	VERSION: 01 FECHA: Enero/2024

3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	**8.300**	**$ 6.585**	**$ 54.655.500**
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	**16.600**	**$ 5.686**	**$ 94.387.600**
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 83 beneficiarios por los 100 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	**8.300**	**$ 15.181**	**$ 126.002.300**
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	**100**	**$ 247.754**	**$ 24.775.400**
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	**100**	**$ 122.197**	**$ 12.219.700**
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	**100**	**$ 121.399**	**$ 12.139.900**
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	**100**	**$ 121.399**	**$ 12.139.900**
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	**100**	**$ 421.920**	**$ 42.192.000**
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	**100**	**$ 243.102**	**$ 24.310.200**
				TOTAL	**$ 542.727.300**

Atentamente

WILLIAM HERNANDO NARANJO SALINAS
C.C. 97.611.183 de San José Del Guaviare
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2025 - 21:45:21
Recibo No. S002207684, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uw1XbmvnX7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C
Sigla : COLOMFRON
Nit : 901874840-9
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509962
Fecha de inscripción: 06 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 4 VIA LA LLANERITA - Zona rural
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : asociacioncolombiaac@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104781699
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3104781699

Dirección para notificación judicial : KM 4 VIA LA LLANERITA - Zona rural
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : asociacioncolombiaac@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 09 de agosto de 2023 de la Acta De Constitucion de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2023, con el No. 46335 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C, Sigla COLOMFRON.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERANCION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 03 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024, con el No. 48988 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS, ARTICULO 1 RAZON SOCIAL (DE ASOCIACION VIDA EN CANITAS A COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C CON SIGLA COLOMFRON), ARTICULO 4 DURACION, ARTICULO 6 - 6.1 OBJETO SOCIAL, ARTICULO 25 (FUNCIONES REPRESENTANTE LEGAL).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de septiembre de 2074.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. El objeto social general de la ASOCIACION, es servir de instrumento para Promover el desarrollo político, social, C U' tura[, económico, educativos y prioritario ofreciendo servicios a empresas públicas y privadas, de todas las programas de alimentación de niños, niñas, menores de cinco años en medio institucional y/o comunitario, adolescentes, indígenas, afrocolombianas, adulto mayor, atención en salud y mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, discapacitados, vulnerables, hombres y mujeres cabeza de hogar, desplazados, desmovilizados, reinsertados de los grupos alzados en armas, su núcleo familiar y la comunidad en general, a través de suministro de alimentos, medicamentos, suplementos nutritivos y demás artículos para mejorar la calidad de vida de la población. en los diferentes niveles de la sociedad civil y en cumplimiento de tal objetivo la ASOCIACION podrá diseñar, promover, y ejecutar planes programas y proyectos buscando participar en el mejoramiento de la calidad de vida y solución alternativa de las necesidades básicas insatisfechas salud, educación informal, vivienda, trabajo, recreación, alimentación, ejecutar planes, programas y proyectos buscando participar en el mejoramiento de la calidad de vida y solución alternativa la ASOCIACION podrá diseñar, promover todo el territorio nacional e internacional en el campo de la educación, deporte, salud, adelantar acciones y/o prestar servicios para la eficiente gestión del ambiente, a protección de su diversidad e integridad, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, arte, cultura, trabajo, capacitación técnica y creación de microempresas, cooperativas y prestación de servicios, recreación, seguridad social y turismo, vivienda de interés social, otras construcciones para uso residencial y no residencial, con especial énfasis a los limitados y discapacitados físicamente.

El Patrimonio de la ASOCIACION, estará conformado por: 1. Cuotas mensuales canceladas por los asociados. 2. Donaciones de los asociados contribuyentes. 3. Los dineros que se adquieren a través de actividades realizadas por la Asociación. 4. Por auxilios que reciba de entidades públicas y privadas. 5. Por donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas. 6. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la Asodación. PARAGRAFO 1: El Patrimonio de la ASOCIACION es de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000), y no pertenece parcial ni total a ninguno de los miembros. PARAGRAFO 2: Los blenes Patrimoniales de la ASOCIACION, son utilizados únicamente en beneficio de los programas trazados por la misma. PARAGRAFO 3. Cuotas de admisión y cuotas de sostenimiento: la cuota de admisión a la asociación tiene un valor mínimo de VEINTICINCO MIL PESOS 25.000, M/CTE y la cuota mensual de sostenimiento se estipula de DIEZ MIL PESOS (10.000), ambas cuotas son obligatorias y no son reembolsables.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL : El presidente será el representante legal de la ASOCIACION, y tendrá además las siguientes atribuciones 1. Cumplir y hacer cumplir la constitución, las normas nacionales. departamentales, municipales, los acuerdos de la asamblea general y de la Junta directiva. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa de la ASOCIACION y actuar en su nombre como representante legal y como gestor y promotor del desarrollo integral de la misma de conformidad con los estatutos 3. Ordenar el pago de los gastos y firmar los cheques junto con el tesorero. 4. Representar legalmente y para todos sus efectos a la ASOCIACION de acuerdo a sus límites y competencias. 5: Proponer las políticas administrativas y reglamentarias para la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades y programas de la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C. en cumplimiento del objeto social y formular planes, programas, proyectos y presupuesto de carácter económico y social que deben ser sometidos a consideración de la Junta Directiva para su aprobación. 6. Servir de canal de comunicación entre la Asociación, sus Asociados y terceros 7 Dirigir el funcionamiento general de la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS ALC, la prestación de sus servicios, el desarrollo de sus actividades y programas y cuidar de a debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 8. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos de conformidad con la planta de personal y dirigir las relaciones laborales con sujeción a las normas legales vigentes y al reglamento de trabajo. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta Directiva 10. Efectuar directamente las

operaciones propias de la ASOCIACIÓN, cuya cuantía no exceda de siete mil (7.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y solicitar autorización al Junta Directiva para montos superiores. 11. Celebrar contratos dentro del giro ordinaria de las actividades de la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C y para la prestación de los servicios y el cumplimiento de las actividades propias del objeto social en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva 12. Diseñar elaborar gestionar y ejecutar proyectos o programas de acuerdo con los objetivos filados en los presentes estatutos, en tal sentido, deberá igualmente gestionar los recursos financieros necesarios para tales fines 13. informar a la junta directiva, cuando celebre contratos o convenios y no requiera de su autorización. 14. Realizar previa autorización expresa de la Junta Directiva las operaciones relacionadas con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas por ésta 15. Dirigir y asumir la responsabilidad en las relaciones de la ASOCIACION con otras organizaciones similares a la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C y con las que se tengan establecidas sociedades, o convenios que permitan la prestación de servicios o el desarrollo de actividades propias del objeto social 16. Ejercer por si o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS ALC 17 Rendir periódicamente a la Junta Directiva los informes relativos al funcionamiento general de la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C y preparar el informe anual sobre la gestión y los resultados financieros a la Asamblea General. 18 las demás que expresamente le asigne a delegue la Junta Directiva o que por disposición legal, estatutaria o reglamentaria le corresponda desempeñar

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 03 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2024 con el No. 49182 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION ECOHABITARQ DE COLOMBIA	NIT No. 900.844.145-6

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 03 del 03 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2024 con el No. 49181 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION ECOHABITARQ DE COLOMBIA	NIT No. 900.844.145-6
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	**********
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE	NIT No. 822.000.860-1

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 03 de septiembre de 2024 de la Asamblea	48988 del 25 de septiembre de 2024 del libro I

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2025 - 21:45:21
Recibo No. S002207684, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uw1XbmvnX7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria De Asociados del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: H4921

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2025 - 21:45:21
Recibo No. S002207684, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uw1XbmvnX7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157936371

(415)7707212489984(8020) 000014115793637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 9 7 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN COLOMBIA Y VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORCOLVIDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	El Castillo 2 5 1

41. Dirección principal
CL 9 A 9 49 MZ A CA 8 BRR EL JARDIN

42. Correo electrónico corcolvida@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	3 1 3 8 3 5 5 2 4 0	6 0 8 6 6 6 0 2 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 7 0 8	8 7 3 0	2 0 1 6 0 7 0 8		8 2 3 0 4 7 5 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5															

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NARANJO SALINAS WILLIAM HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157936371

(415)7707212489984(8020) **000014115793637 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 9 7 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 7 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 6 9 3 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 7 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157936371

(415)7707212489984(8020) 000014115793637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 9 7 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 7 6 1 1 1 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NARANJO	SALINAS	WILLIAM	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 2 6 1 1 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CIFUENTES	URREA	LIZA	MINELLY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157936371

(415)7707212489984(8020) 000014115793637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 9 7 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 9 3 5 3 7	0	1 8 5 6 1 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CIFUENTES	URREA	NILVER	ALONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 1 2 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO